



ORDENANZA MUNICIPAL N°012-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 19 Diciembre del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA,

VISTO:

EL INFORME N°159-2023/OREC-MDPN-CH de fecha 30/11/2023; el INFORME LEGAL N°0500-2023-MDPN/SAJ de fecha 05/12/2023; el MEMORÁNDUM N°08049-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 06/12/2023 y el ACUERDO DE CONCEJO_N°059-2023/MDPN emitido el 18 de diciembre del 2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07/12/2023, referente a **APROBAR, EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2024 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, QUE REDUCE EL PAGO DE LA TASA ESTABLECIDA EN EL TUPA, POR DERECHO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL, con un costo de S/.30.00, (Treinta y 00/100 soles) según lo propuesto en mencionado PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL Y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07/12/2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el segundo punto de la Agenda, en el cual se observa el INFORME LEGAL N°0500-2023-MDPN/SAJ de fecha 05/12/2023, el cual atiende y remite el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2024 EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, QUE REDUCE EL PAGO DE LA TASA ESTABLECIDA EN EL TUPA, POR DERECHO, PARA LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO CIVIL.** Propuesta presentada por la Jefa de la Unidad de Registro Civil, quien mediante INFORME N°159-2023/OREC-MDPN-CH, indica que, por motivo de la celebración del LIX Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo, se viene elaborando una programación con diversas actividades que tiene por finalidad; la participación de la ciudadanía en general, siendo una de mayor afluencia y más importante para las parejas en busca de formalizar su unión conyugal, como es el Matrimonio Civil Masivo, que año a año nuestro distrito viene desarrollando en favor de la comunidad;



